



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)
Radicado: 2019-00192 - Auto Sustanciación No. 1.098

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso de **SUCESION, SIMPLE E INTESTADA** propuesto por las señoras **MARÍA DEL CARMEN CANO ORREGO** y **LUISA FERNANDA VELAZCO CANO**, en contra de la causante **MARÍA LUISA ORREGO RODRÍGUEZ**, la secuestre designada pone de presente la labor realizada en tal calidad, el despacho ordena agregarlo al expediente y ponerlo en conocimiento de la parte actora.

N O T I F Í Q U E S E

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
J U E Z

3

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado N° 114 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2020

La Secretaria

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

054c2d6b23b4e927a75a9c6be47575e592f201a528923cc195e7bd1ec47a8109

Documento generado en 16/10/2020 11:20:46 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>